

1288-13  
259

|   |
|---|
| CAMARA DE DIPUTADOS<br>RECEPCION<br>MESA DE ENTRADA |
| 19 NOV. 2013  |
| SEC: S..... N.º 070 HONRA/134                       |
| 13 de noviembre de 2013                             |

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD=103/13

Buenos Aires,

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Modifíquese el artículo 315 del Código  
Aduanero, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 315.- La mercadería irremediamente  
perdida por algún siniestro ocurrido durante su transporte  
bajo el régimen de tránsito de importación y que hubiere  
sido comunicado de conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 308, no está sujeta a los tributos que gravaren  
su importación para consumo, excepto las tasas devengadas  
por servicios, siempre que la causal invocada se  
acreditare debidamente a satisfacción del servicio  
aduanero. La mercadería no se considerará  
irremediamente perdida cuando pese a no poder ser  
recuperada por su propietario pudiere ser empleada por un  
tercero.

Cuando la mercadería en tránsito fuese objeto de robo  
o hurto, se presumirá, sin admitir prueba en contrario y  
al sólo efecto tributario, que ha sido importada para  
consumo, considerándose al transportista o su agente como  
deudor principal de las correspondientes obligaciones  
tributarias. Serán responsables subsidiarios del pago, en  
forma solidaria, aquellos que tuvieren derecho a disponer  
de la mercadería, pudiendo invocar el beneficio de  
excusión respecto del transportista o su agente.

Lo dispuesto en el párrafo precedente será de  
aplicación sin perjuicio de la responsabilidad por las  
sanciones que pudieren corresponder por los ilícitos que  
se hubieran cometido".

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*